



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

**Vistos :**

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Exento N° 1315 emitido con fecha 05 de Julio de 2010, que delega la función de firmar por "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$

: PABLO ANDRES LILLO RIFFO Rut [REDACTED]  
: 604,881 SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN  
PESOS

Por concepto de

: CANCELA SERVICIOS PRESTADOS EN CENTRO DE TRATAMIENTO  
AMBULATORIO CTA PUCON, OCTUBRE 2010.

Fecha de Pago

: 02/11/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	44	29/10/2010	672,090

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-006-000	Programa Centro de Tratamineto Ambulatorio 'CTA'		672,090
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	672,090	
215-21-03-001-006-000	Programa Centro de Tratamineto Ambulatorio 'CTA'	672,090	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		604,881
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		67,209
Sumas Iguales		1,344,180	1,344,180

### REFRENDACION

Presupuesto Vigente	215-21-03-001-006-000				
Total Compro...		31,080,000			
Saldo x Com...		24,732,325			
		6,347,675			

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

JEFE SECC. FINANZAS SALUD

